Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN TOS Y SESENTA.

en cabezarse por nuestras caussas y razones como
el principal en que en tasso [illegible]
dentes en que lo a estado a resultado en grande
perjuicio desta ciudad porno haber tenido
sin tener valor los miembros y efectos de que se
componen las alcavalas y otros [illegible]
sello consta por el primer cabezon que en esto hubo
de quiebra mas de veinte y quatro mill reales q. se repar
tieron a sus vezinos y en este ultimo cabezon del
dho derecho se halla esta ciud. por quiebra de su valor
y precio del cabezon en que a estado con mas de [illegible]
mill Rs de alcanze q. sean de repartir for
zossamente a sus vezinos para satisfa
zer y pagar a su mag. ademas que casso
que todo esto cessara los accidentes que a pade
zido esta ciud. con las avenidas e inunda
ciones y llenada de [illegible] que a faltado las
cosechas caussa bastante para obligar a esta ciud.
a no tomar el dho cabezon en la confor
midad y consideracion pide a el señor capp. de
sierra el tener lo asi por bien y darle por escu
sado de poder hazer el dho servicio

Y de este acuerdo firmaron
los sres Don Diego de Alburquerque
Leones Don Gomez [illegible] de Alcaraz
Don Luis Alonso [illegible]

Servicio [illegible] [illegible] [illegible]

Luego acordo que el [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
de [illegible] y lo que en ello [illegible]
[illegible] menor [illegible]